República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2018003400 DE 30 de Enero de 2018
Por la cual se CORRIGE FORMALMENTE una Resolución

El DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA, en ejercicio de las facultades legales, Decreto 2078 de 2012, Decreto 4725 de 2005 y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20137368
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0017238

RADICACIÓN: 2017183884
VIGENCIA: 30/11/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017051334 del 30 de Noviembre de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No INVIMA 2017DM-0017238 para el producto ADHESIVO PARA APOSITO - CINTA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA a favor de INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A. INTECMA S.A. con domicilio en BOGOTA - D.C. en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito numero 2017183884 radicado el 15/12/2017, la Doctora Jaqueline Gonzales Rojas, actuando en calidad de Representante Legal de solicitó corrección a la Resolución No. 2017051334 del 30 de Noviembre de 2017, en el sentido de enunciar correctamente el nombre del Titular, Importador y Acondicionador.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Una vez revisado el expediente 20137368, se pudo evidenciar que el interesado registro el nombre del Titular Importado y Acondicionador, de forma diferente a como fue aprobada dentro de la Resolución No. 2017051334 del 30 de Noviembre de 2017.

En este sentido y teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual a letra dice "En *cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de trascripción o de omisión de palabras,"* este Instituto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE la Resolución No. 2017051334 del 30 de Noviembre de 2017 en el sentido de enunciar el nombre del Titular, Importador y Acondicionador, tal como el interesado lo registró dentro del formulario de solicitud de Registro Sanitario, quedando:

(…)
ARTICULO PRIMERO.- *CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A*

PRODUCTO:	*ADHESIVO PARA APOSITO - CINTA ADHESIVA HIPOALERGÉNICA*
MARCA:	*FIXODEMA*
REGISTRO SANITARIO NO.:	*INVIMA 2017DM-0017238INVIMA 2017DM-0017238*
(…)	
TITULAR (ES):	*INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S INTECMA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.*
(…)	
IMPORTADOR (ES):	*INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S INTECMA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.*
ACONDICIONADOR (ES):	*INDUSTRIA TECNICA DE MADERAS S.A.S INTECMA S.A. CON DOMICILIO EN BOGOTA - D.C.*

(…)

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIASDIRECTOR TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA